

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**46313** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL RÍO GENIL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRANADA, CENES DE LA VEGA Y PINOS GENIL (GRANADA). Clave: 05.435-0348/2111.*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 25 de octubre de 2021, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

El presente proyecto tiene como objetivo permeabilizar o eliminar los obstáculos existentes en este tramo del Río Genil y la eliminación de vegetación invasora presente en sus riberas.

En este proyecto se propone el uso de distintos sistemas de pasos para peces y trabajos específicos para la eliminación de la vegetación invasora.

En resumen, el proyecto incluye la ejecución de los siguientes trabajos:

- Escala de estanques sucesivos en la presa real de la Acequia Gorda.
- Demolición parcial de la presa del Blanqueo
- Rampa en azud junto al puente de la Duquesa.
- Tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera.

Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los Organismos y Entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

Con fecha 20 de octubre de 2021, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante certificado de órgano gestor, informa que las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013. Tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Además, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (según Comunicación de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA de fecha 29 de julio de 2019) de acuerdo con la Ley 8/2003, de 24 de octubre, de flora y fauna silvestre, considera que las actuaciones son favorables en cuanto a que se trata de una medida encaminada a permitir la libre circulación y acceso de los peces a los distintos tramos del río. Además las actuaciones no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000, ni a lugares con medidas de protección ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los que se consideren perjudicados con este proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante la Dirección Técnica de esta Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II, Sevilla) o bien a través de los medios permitidos por el artículo 16.4 de la expresada Ley. El proyecto estará expuesto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo en:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II. Previa cita al correo electrónico [gabinete.tecnico@chguadalquivir.es](mailto:gabinete.tecnico@chguadalquivir.es).

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada. Avda. Madrid, 7, 18071.

- Ayuntamiento de Granada.

- Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Ayuntamiento de Pinos Genil.

- Página web: <https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#proyectos>

Sevilla, 9 de noviembre de 2021.- El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

ID: A210060080-1